**INFORME**

**EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE**

**VIGENCIA 2022**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Marzo 2023**

**TABLA DE CONTENIDO**

[1. JUSTIFICACIÓN 3](#_Toc129595334)

[2. ALCANCE 4](#_Toc129595335)

[3. OBJETIVO GENERAL 4](#_Toc129595336)

[4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5](#_Toc129595337)

[5. METODOLOGÍA 5](#_Toc129595338)

[6. RESULTADOS: 5](#_Toc129595339)

[6.1 MARCO DE REFERENCIA PROCESO CONTABLE……………………………………..….. 7](#_Toc129595340)

[6.2 ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE……………………………………………………….... 7](#_Toc129595341)

[6.2.1 ETAPA DE RECONOCIMIENTO 8](#_Toc129595342)

[6.2.1.1 Identificación 8](#_Toc129595343)

[6.2.1.4 Medición Inicial 9](#_Toc129595344)

[6.2.1.5 Medición Posterior 10](#_Toc129595345)

[6.2.1.6 Presentación de Estados Financieros 10](#_Toc129595346)

[6.3 RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS……………... 11](#_Toc129595347)

[6.4 RIESGO DE ÍNDOLE CONTABLE…………………………………………………………..…. 11](#_Toc129595348)

[6.5 VALORACIÓN CUALITATIVA………………………………………………………………..…. 13](#_Toc129595349)

[6.5.1 Fortalezas 13](#_Toc129595350)

[6.5.2 Debilidades 14](#_Toc129595351)

[6.5.3 Avances y Mejoras del Proceso de Control Interno Contable 14](#_Toc129595352)

[7. CONCLUSIÓN 15](#_Toc129595353)

[8. RECOMENDACIONES: 15](#_Toc129595355)

[9. CRITERIOS UTILIZADOS 17](#_Toc129595356)

[10. SOPORTES VERIFICADOS 17](#_Toc129595357)

[11. ANEXOS 17](#_Toc129595358)

**INFORME EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE**

**VIGENCIA 2022**

|  |  |
| --- | --- |
| **FECHA DEL INFORME:** | Marzo 2023 |
| **INICIO – TERMINACIÓN** | 15 de febrero - 28 de febrero 2023 |
| **PUNTO AUDITADO:** | Sede de la Dirección General. |

**PROFESIONALES:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** | **Dependencia** |
| LUZ EDDY RINCÓN BONILLA (LÍDER) | Contratista – Contadora Pública | Oficina de Control Interno |
| CLAUDIA PATRICIA ZULUAGA MOLANO | Contratista – Contadora Pública |
| MARELVY DEL PILAR BENAVIDES PEREZ | Contratista – Contador Público |
| EDIXON ALEXANDER TOVAR PINZÓN | Contratista – Contador Público |

# **JUSTIFICACIÓN**

De conformidad con el artículo 1º de la Ley 87 de 1993 se entiende por ***Control Interno*** *“…el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos…”*

De otra parte, el marco constitucional y legal[[1]](#footnote-1) aplicable determina la obligatoriedad para las entidades y organismos del sector público de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno; además, se establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad.

La Contaduría General de la Nación-CGN- mediante la Resolución No.193 de 2016 *(por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable)* definió el ***Control Interno Contable*** en el anexo denominado *Procedimiento para la Implementación y Evaluación de Control Interno Contable* numeral 1.1, así: “*Es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública”.*

Adicionalmente, en el numeral 1.3 del citado anexo referente a la ***Evaluación del Control Interno Contable*** ésta se establece como: *“… la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar”.*

Teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la mencionada Resolución No.193 de 2016 en relación con la responsabilidad que tiene el Representante Legal y el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces de elaborar y presentar el **Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable**, la Oficina de Control Interno en ejercicio del rol de evaluación y seguimiento a su cargo procedió a realizar para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) las respectivas verificaciones y valoraciones cuantitativas y cualitativas cuyos resultados se encuentran en el **informe transmitido el pasado 28 de febrero de 2023 a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) de la CGN**

# **ALCANCE**

Control Interno Contable ICBF vigencia 2022

# **OBJETIVO GENERAL**

Evaluar el Control Interno Contable del ICBF con corte a 31 de diciembre de 2022.

# **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

4.1. Verificar que los hechos económicos de la Entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten de acuerdo con el régimen de Contabilidad Pública.

4.2. Evaluar el desarrollo y fortalecimiento del Control Interno Contable

4.3. Emitir recomendaciones orientadas a la toma de acciones y mejora del proceso *Gestión Financiera y los procesos proveedores de información.*

# **METODOLOGÍA**

**La metodología de evaluación es la establecida por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución No.193 de 2016**, se desarrolla mediante el diligenciamiento de respuestas por parte de la OCI (como evaluador independiente) en el *Formulario para la Evaluación del Control Interno Contable* frente al cuestionario de preguntas relacionadas básicamente con criterios de control; además, se realizan valoraciones cuantitativas y cualitativas sobre la existencia y el grado de efectividad de los controles con base en la información y la evidencia documental recopilada.

Sobre cada pregunta se tienen las opciones de calificación que a continuación se detallan:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **EXISTENCIA (Ex)** | |  | **EFECTIVIDAD (Ef)** | |
| RESPUESTA | VALOR |  | RESPUESTA | VALOR |
| SI | 0.3 |  | SI | 0.7 |
| PARCIALMENTE | 0.18 |  | PARCIALMENTE | 0.42 |
| NO | 0.06 |  | NO | 0.14 |

**RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

|  |  |
| --- | --- |
| **RANGO DE CALIFICACIÓN** | **CALIFICACIÓN CUALITATIVA** |
| 1.0 < CALIFICACIÓN<3.0 | **DEFICIENTE** |
| 3.0 < CALIFICACIÓN <4.0 | **ADECUADO** |
| 4.0 < CALIFICACIÓN <5.0 | **EFICIENTE** |

# **RESULTADOS:**

De acuerdo con la evaluación aplicada sobre el Control Interno Contable del ICBF Vigencia 2022, **para cada uno de los criterios** **el resultado es el siguiente:**

**Tabla No. 1 resumen evaluación control interno contable**

| **EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE** | | **VALORACIÓN CUANTITATIVA** | **CALIFICACIÓN CUALITATIVA** |
| --- | --- | --- | --- |
| **MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE** | | **4,76** | **EFICIENTE** |
| **ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO** | **POLÍTICAS CONTABLES** | 4,71 | EFICIENTE |
| **ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE** | | **4,81** | **EFICIENTE** |
| **RECONOCIMIENTO** | | 4,86 | EFICIENTE |
| **SUB ETAPA** | IDENTIFICACIÓN | 5,00 | EFICIENTE |
| CLASIFICACIÓN | 5,00 | EFICIENTE |
| REGISTRO | 4,86 | EFICIENTE |
| MEDICIÓN INICIAL | 4,30 | EFICIENTE |
| MEDICIÓN POSTERIOR | 4,77 | EFICIENTE |
| **REVELACIÓN - PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS** | | 4,67 | EFICIENTE |
| **RENDICIÓN DE CUENTAS A PARTES INTERESADAS** | | **5,00** | **EFICIENTE** |
| RENDICIÓN DE CUENTAS A PARTES INTERESADAS | | 5,00 | EFICIENTE |
| **GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE** | | **4,65** | **EFICIENTE** |
| GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE | | 4,65 | EFICIENTE |

*Fuente Reporte evaluación Control interno contable 2022.*

**Ver: *Anexo 1.*** *Formulario\_Evaluación\_CIC\_Resol\_193 de 2016\_Vigencia\_2022\_OCI* con la evaluación cuantitativa y cualitativa realizada y trasmitida a través del Chip de la CGN.

El promedio aritmético de estas calificaciones arrojó un **resultado final consolidado de** **4.76** ubicando el **Control Interno Contable del ICBF en el rango** ***Eficiente:***

**Grafica No. 1**

*Fuente Reporte seguimiento evaluación Control interno contable 2022*

A continuación, se presentan los aspectos más significativos:

## MARCO DE REFERENCIA PROCESO CONTABLE

Se compone por el marco normativo del proceso contable y las políticas de operación que direccionan la preparación y presentación de los estados financieros que facilitan la ejecución del proceso.

**En la Entidad las políticas contables se encuentran definidas en el *MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO MO3.P31.GF V6 del 05/05/2022****,* publicado en la intranet del proceso *Gestión Financiera*.

Entre las políticas de operación **se actualizaron 10 procedimientos en la vigencia 2022**: *Procedimiento de Cobro Persuasivo de la Cartera por Aportes Parafiscales 3% a favor de ICBF v4; Procedimiento Verificación del Aporte Parafiscal del 3% y Determinación de la Mora v5; Procedimiento Generación de Informes de Recaudo del Aporte Parafiscal 3% v5; Procedimiento Revisión de Documentos de Cobro, Generación de Pagos y Traslado de Efectivo v10; Procedimiento Presentación y Pago Obligaciones Tributarias y Contribuciones Nacionales v4; Procedimiento Informe Operaciones Reciprocas v5; Procedimiento Generación de Estados Financieros y Revelaciones v6; Procedimiento Trámite de Vigencias Expiradas v5; Procedimiento Elaboración y Presentación de Informes de Ejecución Presupuestal v6; Procedimiento Cobro Persuasivo de la Cartera Generada por las Multas Impuestas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC v2*

*EL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO* contribuye al aseguramiento en la calidad, utilidad y oportunidad de la información financiera.

Adicionalmente, dando cumplimiento a la Resolución No.533 del 08 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación CGN **se mantiene implementado el marco normativo internacional de convergencia NICSP** (**Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público)**

## ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE

Se consideraron las etapas del proceso Gestión Financiera, compuestas por 46 Procedimientos, 18 manuales de usuario, 2 manuales operativos, 86 formatos, 17 guías, 1 caracterización y 31 instructivos.

Este proceso contable se desarrolla por etapas y subetapas que van desde la preparación y consolidación de la información financiera hasta la elaboración y presentación de los estados financieros, lo anterior apoyado en sistemas informáticos (SIIF NACIÓN, NMF, SEVEN, KACTUS) y fundamentado en los procedimientos internos asegurando así el cumplimiento de las características cualitativas y cuantitativas de la información financiera.

### **ETAPA DE RECONOCIMIENTO**

Esta etapa se compone de seis subetapas: ***Identificación, clasificación, registro, medición inicial, medición posterior y presentación de Estados Financieros.***

#### **Identificación**

Los derechos y obligaciones están individualizados contablemente en las cuentas que así fueron parametrizadas por la CGN en el **Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación**, las demás cuentas se registran por saldos globalizados y su individualización se encuentra en aplicativos informáticos que son administrados por los procesos proveedores de información.

***MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO***

**El Manual de Políticas Contables del ICBF Bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno determina los lineamientos y criterios para la *identificación, clasificación* y *registro*** de los hechos económicos en armonía con lo definido en el Marco Normativo (NICSP) para la producción de información confiable, relevante y comprensible en cuanto a principios contables, normas técnicas, características cualitativas y procedimientos.

En algunas conciliaciones se observa que se realiza cruce de la información con las dependencias utilizando saldos globales y no individuales.

**6.2.1.2 Clasificación**

El SIIF Nación está parametrizado según lo establecido en la Resolución No.620 de 2015 (Catálogo General de Cuentas - Para Entidades de Gobierno) de la CGN.

Esta entidad en su rol de ente rector en conjunto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) garantiza la actualización y la parametrización del Catálogo de Cuentas en SIIF Nación.

**Periódicamente el ICBF verifica los criterios de clasificación de los hechos económicos y su adecuada aplicación** conforme lo implementado en los lineamientos adoptados por la entidad en *El MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO*.

**6.2.1.3 Registro**

El SIIF Nación asigna la fecha de registro y los consecutivos en forma automática, excepto para los comprobantes manuales derivados de ajustes identificados en procesos conciliatorios entre otros, los cuales se pueden registrar en diferentes fechas siempre y cuando no se haya cerrado el periodo contable (mensual), así mismo después de cerrado el mes, el sistema no permite que ningún usuario modifique la información.

**Para realizar los registros contables en SIIF Nación los procedimientos tienen determinados los soportes adecuados** con los que se efectúan. Así las obligaciones y derechos presentes en los registros contables con sus respectivos soportes son conservados en la dependencia donde se originan (Facturas, Cuentas de cobro, entre otros).

El SIIF Nación alimenta en tiempo real la información y tiene determinados controles lógicos - automáticos por lo que no se presentan diferencias entre los libros y los comprobantes contables.

SIIF Nación es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y parametrizado por la Contaduría General de la Nación (CGN) dejando la trazabilidad de todos los registros efectuados.

El aplicativo SIIF Nación funciona a través subunidades ejecutoras (Regionales del ICBF) lo que permite verificar los registros en los libros contables por cada subunidad y en el periodo requerido.

* + - 1. **Medición Inicial**

***El MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO MO3.P31.GF V6 del 05/05/2022* elaborado por el ICBF establece los lineamientos y criterios aplicables a la Entidad para la medición** de *activos, pasivos, ingresos, gastos* y *costos* de los hechos económicos bajo el Marco Normativo y se encuentra publicado en la intranet en el Modelo de Operación por Procesos; además, a través de correo electrónico, videoconferencias y mesas de trabajo se han compartido diferentes aspectos técnicos y normativos a tener en cuenta por los equipos financieros y las dependencias.

**Los criterios de valoración de los hechos económicos que se reconocen en el *activo, pasivo, ingreso, gastos* y *costos* se aplican** acorde con lo definido en el *MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO MO3.P31.GF V6 del 05/05/2022*.

#### **Medición Posterior**

**En el *MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO MO3.P31.GF V6 del 05/05/2022* publicado en la intranet se establecieron los requisitos aplicables a los cálculos de *depreciación, amortización, agotamiento* y *deterioro.***

Las dependencias proveedoras de información al Proceso *Gestión Financiera* **cuentan con herramientas tecnológicas que están parametrizadas** acorde con el marco normativo facilitando los cálculos, el registro y verificación. Las estimaciones se detallan en los procedimientos de cada dependencia en armonía con la política contable del ICBF.

**En el Manual de Políticas Contables del ICBF se determinó la estructura y el contenido de los estados financieros,** así como los hechos que originan cambios en la valoración de activos y pasivos y los requisitos y métodos permitidos para la Medición Posterior.

#### **Presentación de Estados Financieros**

**La Entidad en la vigencia 2022 elaboró y presentó los Estados Financieros** (*Estado de Situación Financiera; Estado de Resultados; Estado de Cambios en el Patrimonio y Las Notas a los Estados Financieros*) a la Contaduría General de la Nación y a los usuarios de la información.

**Mensualmente se publican los Estados Financieros** en la cartelera y en la página web del ICBF y trimestralmente se transmiten a través del sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación (CGN).

La toma de algunas decisiones a nivel directivo se fundamenta en la información presupuestal y los estados financieros se tienen en cuenta como información de apoyo.

**Previo al cierre y presentación de los Estados Financieros se realizan verificaciones de saldos contables** por medio de las conciliaciones interáreas y se utilizan mecanismos para determinar los índices de deterioro.

**Las notas de carácter general y específico que acompañan los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2022 cumplen los requisitos de *reconocimiento, medición, revelación y presentación*** de los hechos económicos definidos en el Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación según lo dispuesto en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la Resolución No. 182 de 2017 de la CGN adoptados por la Entidad a través de *MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO MO3.P31.GF V6*.

Los indicadores son elaborados para realizar el análisis financiero y los resultados en la gestión de la Entidad; no obstante, se recomienda elaborar otros que permitan medir la eficacia y la efectividad del impacto del uso de los recursos en el cumplimiento del objeto misional del ICBF, ejemplo:

* Indicadores que midan un presupuesto por resultados, asegurando la constante optimización del uso de los recursos públicos en distribución como respuesta a las exigencias de más servicios, más eficacia, más eficiencia, más equidad y más calidad; en cuanto a la cartera.
* Indicador de variación contable de deudores que refleje un incremento o disminución porcentual de la gestión y la recuperación.
* Indicador de variación de infraestructura de acuerdo con las necesidades.

## RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS

**El ICBF presenta los Estados Financieros de conformidad con las normas y técnicas contables exigidas por la Contaduría General** y son publicados en la cartelera y página Web a disposición del público y partes interesadas dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 (Decreto No. 1081 de 2015 y Resolución No. 1519 de 2020 Transparencia en el Acceso a la Información Pública).

**La información presentada por el ICBF en las notas a los estados financieros explica las diferentes dinámicas contables** facilitando la comprensión por parte de los usuarios de la información acorde con los requisitos normativos exigidos por la CGN.

## RIESGO DE ÍNDOLE CONTABLE

**La *GUÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS G3.MI* versión 13 del 17/11/2022 determina la metodología de identificación y monitoreo de los riesgos institucionales incluyendo los de naturaleza contable** que se encuentran identificados en la matriz de riesgos del proceso *Gestión Financiera.*

En concordancia con la precitada guía a la fecha el monitoreo está a cargo tanto de los responsables de procesos como de la Dirección de Planeación y Gestión con apoyo de la Subdirección de Mejoramiento Organizacional.

Los riesgos identificados son:

* *Posibilidad de reducción presupuestal debido a la inejecución de recursos por inadecuado seguimiento a la ejecución.*
* *Posibilidad de afectación en el presupuesto de ingresos por aporte parafiscales 3%, debido a la identificación inoportuna de los recursos del aporte que se reciben a través de la planilla PILA, al presentarse deficiencia en la transmisión cargue y cierre del proceso PILA*
* *Posibilidad de disminución en la aprobación de recursos PAC Nación por parte de MHCP, debido a incumplimiento en el uso de PAC asignado en periodos anteriores, por la falta de gestión de los pagos programados.*
* *Posibilidad de afectación en los ingresos que percibe la entidad, debido a gestión inoportuna en la enajenación de activos financieros, al no ejecutarse los procesos contractuales o oferta pública para la venta, establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y en las normas vigentes*
* *Posibilidad de investigaciones disciplinarias o fiscales por entrega inoportuna de la información financiera a la Contaduría General de la Nación por debilidades en el envío de la información por parte de los procesos y grupos regionales.*
* *Posibilidad de sanciones y/o multas por la no presentación de los impuestos nacionales y/o municipales por debilidades en el envío de la información por parte de los grupos regionales.*
* *Posibilidad de Investigaciones disciplinarios o fiscales debido al incumplimiento en la publicación de estados financieros de la entidad por demoras en la validación de la información reportada y/o hallazgo resultados de las auditorias.*
* *Posibilidad de opinión contable negativa en el marco de la auditoría de la CGR por debilidad en el bloque normativo interno de la entidad a causa de la desactualización de la documentación proceso de Gestión Financiera*
* *Efectuar pagos sin el cumplimiento de los requisitos legales definidos por el ICBF, beneficiando a terceros o particulares.*
* *Inadecuada verificación de los documentos que soportan las liquidaciones, en los procesos de verificación y fiscalización, en beneficio de particulares (aportantes o sujetos pasivos de la contribución).*

**En la matriz de riesgos del proceso *Gestión Financiera* se observa Plan de Tratamiento para los riesgos de índole contable** identificados en la vigencia 2022.

En cuanto al análisis este se realiza una vez por año. Sin embargo, se recomienda verificar si la frecuencia establecida internamente para esta actividad contribuye efectivamente en la identificación oportuna de nuevos riesgos asociados al proceso y al fortalecimiento de los controles que permitan mitigar la totalidad de los riesgos existentes en esta materia.

Por ejemplo, los riesgos identificados por la Contraloría General de la República y la OCI son:

* *Debilidades en el seguimiento y control de los registros contables*
* *No se refleje la realidad económica del ente*
* *Sobrestimación o subestimación de los saldos de la cuenta de Balance y de Resultado. Conciliaciones interáreas*
* *Pérdida de recursos*
* *Sobrestimación o subestimación de los saldos de la cuenta del Pasivo y del Gasto*
* *Registros inciertos de transacciones realizadas directa o indirectamente con otras Entidades Públicas*
* *Sobreestimación de los saldos de gasto social*
* *Pérdida de recursos de apropiación por inadecuada constitución de reservas cuentas por pagar subestimadas.*
* *Pérdida de recursos de apropiación en la vigencia, disminución recursos para la atención de los beneficiarios*
* *Pérdida de recursos; beneficiarios sin oportuna y adecuada atención; Publicación SECOP*

La matriz de riesgos 2022 incluye los controles asociados a los riesgos identificados y los planes de tratamiento establecidos para mitigar o neutralizar la probabilidad de ocurrencia.

No obstante, lo anterior, en la evaluación independiente al proceso Gestión Financiera 2022 se evidenció que la mayoría de controles para prevenir la materialización de los riesgos no fueron efectivos o presentan debilidades. Adicionalmente, se observó que la redacción de algunos riesgos corresponde a una consecuencia que recae en individuos y no en el proceso.

## VALORACIÓN CUALITATIVA

Contiene *fortalezas, debilidades, avances* y *mejoras* del proceso de control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa.

### **Fortalezas**

El proceso de conciliación de las cuentas bancarias **no presenta partidas conciliatorias superiores a 30 días.**

Se efectuaron durante la vigencia 2022 **oportunos reportes a la Contaduría General de la Nación** a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) conforme las fechas establecidas.

Se dio **línea técnica a las regionales respecto de los aspectos más relevantes** en la elaboración de la información financiera.

Las **notas de carácter general y específico que acompañan los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2022 cumplen los requisitos de *reconocimiento, medición, revelación y presentación.***

**Se publicaron oportunamente los estados financieros periódicos** en la página web de la Entidad.

### **Debilidades**

Conciliación de las partidas tomando como base los registros individualizados[[2]](#footnote-2).

Materialización de riesgos que no se identificaron en la matriz en aspectos relacionados con sobrestimaciones y subestimaciones en el reconocimiento contable de procesos jurídicos, bienes muebles e inmuebles sin registrar, partidas conciliatorias sin depurar, control de los activos entregados a terceros y registro de gastos[[3]](#footnote-3).

La falta de autoevaluación de los controles conlleva a la no mitigación de la totalidad de los riesgos identificados en la matriz[[4]](#footnote-4).

### **Avances y Mejoras del Proceso de Control Interno Contable**

Periódicamente **se actualizaron los procedimientos, guías, instructivos y demás documentos** dentro del modelo operación por procesos para ajustarlos a los cambios normativos, tecnológicos y administrativos.

# **CONCLUSIÓN**

## Análisis comportamiento informe Control Interno Contable vigencia 2019-2020-2021-2022.

El ICBF Durante las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022 se ha mantenido en un rango entre 4.74 y 4.80(eficiente) **el cual refleja calidad y oportunidad de la información contable** que refleja la gestión adelantada.

**Grafica No. 2**

*Fuente Reporte evaluación Control interno contable*

# **RECOMENDACIONES:**

A partir de las situaciones identificadas se recomienda:

* Elaborar un documento que contenga en forma detallada el flujo de la información hacia el área contable.
* Promover el análisis e interpretación de la información financiera como instrumento de apoyo para la toma de decisiones incluyendo el impacto de los recursos sobre la misionalidad del ICBF
* Establecer indicadores que permitan medir la eficacia y la efectividad del impacto del uso de los recursos acorde con la naturaleza y misionalidad de la entidad
* Fortalecer la frecuencia de análisis de los controles y de las actividades desarrolladas para mitigar la totalidad de los riesgos existentes que se presentan en aspectos como: sobrestimaciones y subestimaciones, reconocimiento contable de procesos jurídicos, bienes muebles e inmuebles sin registrar, partidas conciliatorias sin depurar, control de los activos entregados a terceros y registro de gastos.

Atentamente,

**LUZ EDDY RINCÓN BONILLA CLAUDIA PATRICIA ZULUAGA**

Contadora - Contratista (Líder) Contadora - Contratista

Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno

**MARELVY DEL PILAR BENAVIDES EDIXON ALEXANDER TOVAR**

Contador - Contratista Contador - Contratista

Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno

**YANIRA VILLAMIL S.**

Jefe Oficina de Control Interno

Revisó: Luis Antonio Guerrero Benavides- Profesional Especializado con funciones de Supervisor Grupo De Apoyo\_\_\_\_\_\_

# **CRITERIOS UTILIZADOS**

* Artículo 206 y 269 de la Constitución Política de Colombia
* Artículo 3 de la ley 87 de 1993.
* Ley 1314 de 2009
* Ley 489 de 1998
* Decreto 2145 de 1999
* Resolución No.193 de 2016 *(por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable)*
* Anexo Resolución No.193 de 2016 *(PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE)*
* Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 CGN
* Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015 CGN
* Resolución 620 del 30 de noviembre de 2015 CGN
* Resolución 628 del 2 de diciembre de 2015 de la CGN
* Circular 131 de 2020 CGN
* *MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO MO3.P31.GF* V5 y V6

# **SOPORTES VERIFICADOS**

* Revisión y análisis documentación solicitada y recibida de la Dirección Financiera.
* Evaluación de los procedimientos asociados al Proceso de Gestión Financiera, que encuentran ubicado en sistema Integrado de Gestión-Modelo de Operación Por proceso Gestión Financiera. [*https://intranet.icbf.gov.co/apoyo/gestion-financiera*](https://intranet.icbf.gov.co/apoyo/gestion-financiera)

# **ANEXOS**

**Anexo 1*.*** *Formulario\_Evaluación\_CIC\_Resol\_193 de 2016\_Vigencia\_2022\_OCI*

1. Artículo 206 y 269 de la Constitución Política de Colombia, artículo 3 de la ley 87 de 1993.

   Artículos 27 y 32 Ley 489 de 1998

   Resolución No.357 de 2008 Contaduría General de la Nación – Derogada por la Resolución No.193 de 2016 Contaduría General de la Nación

   Artículo 5 del Decreto 2145 de 1999

   Circular 131 de 2020 CGN

   Instructivo No. 002 (1° de diciembre de 2022) [↑](#footnote-ref-1)
2. Esta debilidad se identificó como No Conformidad en el *Informe Evaluación Independiente Proceso Gestión Financiera 2022* [↑](#footnote-ref-2)
3. Esta debilidad se identificó como No Conformidad en el *Informe Evaluación Independiente Proceso Gestión Financiera 2022* [↑](#footnote-ref-3)
4. Esta debilidad se identificó como No Conformidad en el *Informe Evaluación Independiente Proceso Gestión Financiera 2022* [↑](#footnote-ref-4)